UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO



SECRETARÍA DE POSGRADO CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DERECHO

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN:

GÉNERO, DERECHO Y VIOLENCIAS (Edición 2024)

Directora: Dra. Mariana N. Sánchez

Coordinadoras Técnico - Académicas: Dra. María Eugenia Gastiazoro

Mag. Alejandra Pérez Scalzi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACUTAD DE DERECHO

SECRETARÍA DE POSGRADO

CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES PROGRAMA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EN GÉNERO Y DERECHO

I. DENOMINACIÓN:

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN GÉNERO, DERECHO Y VIOLENCIAS

II. DESTINATARIOS. REQUISITOS DE INGRESO

Esta Diplomatura está dirigida a licenciados/as o graduados/as procedentes del campo del Derecho, las Ciencias Sociales y la Criminología; así como a profesionales del Derecho, magistratura, u operadores jurídicos en general con un interés de profundización y especialización en la materia objeto de estudio. Igualmente, a aquéllos otros profesionales relacionados a la problemática de las violencias de género; como trabajadores sociales, antropólogos/as, psicológos/as, criminólogos/as y educadores con la inquietud de ampliar su formación multidisciplinar sobre la temática abordada.

Se estima un cupo máximo de 200 participantes.

Se considerarán requisitos de ingreso:

- ✓ Fotocopia de DNI
- ✓ Acreditar título de Carrera de Grado

Las inscripciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Las certificaciones a disertantes y asistentes se llevarán a cabo por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. En cuanto a los aranceles, se solicita la fijación de los mismos a dicha Secretaría, tomando en cuenta los honorarios de los directores, coordinadores y profesores participantes.

III. OBJETIVOS

La presente Diplomatura se plantea objetivos a alcanzar generales y específicos:

III.a.- Generales:

• Capacitar profesionales vinculados al campo del Género y el Derecho, en torno a perspectivas teóricas, marcos jurídicos y análisis jurisprudenciales.

- Formar expertos idóneos en la problemática del Derecho, el Género y las violencias, en vistas al ejercicio profesional; ya sea como abogados y abogadas o profesionales técnicos y asesores vinculados a dicha problemática.
- Capacitar a operadores jurídicos y no jurídicos en torno a las diferentes aristas que atraviesa la temática ofrecida en la presente Diplomatura.

III.b.- Específicos:

- Discutir críticamente las diversas corrientes del feminismo jurídico desde las cuales se analiza la relación entre los géneros, el Derecho y las desigualdades.
- Comprender la complejidad de la problemática del género, la desigualdad y la violencia en la realidad social, y la función del Derecho en la conformación y el sostenimiento de dicho fenómeno.
- Revisar algunos instrumentos jurídicos comparados que abordan el tratamiento de las violencias de género.
- Analizar los contextos estructurales de la Administración de Justicia que intervienen en la recepción, tratamiento y resolución de los conflictos de violencias contra las mujeres y cuerpos feminizados.
- Indagar sobre las violencias de género a partir de la construcción que los propios actores -jueces, operadores jurídicos, profesionales de asistencia y víctimashacen de la misma.
- Incorporar las dimensiones de las interseccionalidades en el análisis, reflexión y
 evaluación de las situaciones de desigualdades, inequidades y violencias para el
 abordaje desde un conocimiento situado.
- Reflexionar desde el abordaje teórico del feminismo jurídico la construcción jurídico-conceptual de la desigualdad y las violencias, analizada a lo largo del seminario.

IV. JUSTIFICACIÓN

Cualquier marco teórico apto para analizar las posibles relaciones entre el Género y el Derecho necesita ser formulado a partir de múltiples niveles analíticos y debe subrayar la continuidad entre la teoría del género y la teoría sociológica general. Reconocer la categoría de *género* implica asumir una relación estructural de desigualdad en los sistemas sociales; es decir, reconocer que ciertas diferencias o desigualdades se constituyen en virtud de una *construcción social* basada en diferencias biológicas. Esta construcción social se instituye -además- como una de las principales dimensiones que se tienen en cuenta en el reparto de poder, autoridad, prestigio y recursos en una sociedad; de tal forma que, diferentes formas de desigualdad funcionan como diferencias multidimensionales que subyacen bajo el mismo concepto de desigualdad de género.

Esta característica del género como concepto construido socialmente hace que, si bien la asimetría entre los sexos sea universal, el grado y las formas de desigualdad que reviste varíen de acuerdo al tiempo y al lugar en las que están presentes. De hecho, las jerarquías de género en nuestras sociedades suelen depender, generalmente, de la ideología del país que las ampara; pero, en todos los casos, es la costumbre la propia justificación de la existencia de esas desigualdades, al punto que el propio Derecho - legitimado por la costumbre- las reproduce como leyes en la sociedad.

En sus relaciones con el género, el Derecho puede ser considerado como un discurso social que dota de sentido a los roles y relaciones de género, a la vez que opera como el gran legitimador del poder que se impone a través de las palabras de la ley. Un poder cuyo significado y sentido resulta determinado por el juego de las relaciones de dominación; esto es, por la existencia de fuerzas sociales en pugna en un cierto momento y lugar. De forma que, la construcción social de los roles, las posiciones correspondientes y la relación de los géneros en sí, no pueden comprenderse cabalmente si no se considera la contribución que brindan a estos efectos, las instituciones, los sistemas, y también los discursos y las prácticas de quienes se desempeñan como operadores jurídicos.

En este contexto de ideas, esta diplomatura se orienta a ofrecer una perspectiva crítica del estudio del Derecho en relación con las problemáticas de género, desigualdades y violencias; evidenciando las sutiles formas en que el sistema jurídico produce, reproduce, sostiene y legitima órdenes sociales diversos.

En este nuevo marco de problemáticas, se exige desarrollar nuevas competencias que sean instituyentes para el ejercicio profesional de manera idónea, especializada, comprometida y crítica con la nueva realidad social y frente a los cambios que el Derecho presenta.

Para ello, nos proponemos con este trayecto formativo, la observación y el análisis de la construcción que el sistema jurídico (normas, prácticas y discursos de operadores jurídicos) hace de las manifestaciones de las violencias contra las mujeres y cuerpos feminizados en la actualidad: las violencias de género; e, igualmente, la reflexión y comprensión de todas estas problemáticas a partir de nuevas tendencias y abordajes teóricos provenientes de los Feminismos y la Teoría Legal Feminista.

De tal forma, el presente programa de formación se centra en un enfoque integral de la problemática abordada, con una fuerte impronta teórica y una aguda mirada desde el sistema jurídico y la praxis judicial.

V. PERTENENCIA A LA UNIDAD ACADÉMICA

La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba implementa y acredita las carreras, diplomaturas y cursos de posgrado que tienden a transferir conocimientos especializados en materia de Derecho.

Con esta propuesta de formación quedaría cubierta un área de importancia del Derecho, como es la relación que éste y el sistema jurídico tienen con el género, tanto en su aspecto formal como en su construcción jurídica desde la perspectiva de los y las principales protagonistas.

La importante demanda de capacitación en este tema experimentada en el ciclo lectivo 2020/2021, 2022 y 2023 con el Seminario en Género, Derecho y Violencia y las primeras tres ediciones de Diplomatura, llevados a cabo también desde esta Secretaría de Posgrado, se presenta como el principal antecedente de esta carrera.

VI. ESTRUCTURA. CONTENIDOS DE CADA MÓDULO. CARGA HORARIA POR MÓDULOS.

MODULO I. Cuerpo, Género y Feminismos

La construcción social de los cuerpos sexuados. Jerarquías y asimetrías sexo-genéricas.

Las teorías feministas.

La crítica feminista al discurso jurídico. El Derecho es sexista. El Derecho es masculino. El Derecho tiene género. Tecnologías de Género.

Feminismos y construcciones jurídicas. La capacidad transformadora de los diversos sistemas y perspectivas.

19 horas y media

I CONFERENCIA: Feminismos Jurídicos (2 horas)

Carga horaria total del Módulo I: 21 horas y media

Total créditos: 0,86

MÓDULO II. La construcción jurídica de las violencias de género

Marco normativo internacional. Convenciones Internacionales. El aporte del Derecho Internacional en la construcción del concepto de violencia de género como violación de Derechos Humanos Fundamentales.

Jurisprudencia de la CIDH. La debida diligencia reforzada.

Leyes latinoamericanas sobre violencia de género.

El ordenamiento jurídico argentino. Ley 26485. La protección de la violencia familiar en la provincia de Córdoba. Ley 9283.

Las violencias de género como problemática social. Conceptos. Recientes interpretaciones.

19 Horas y media

II CONFERENCIA: Constitucionalismo Feminista (2 horas)

Carga horaria total del Módulo II: 21 horas y media

Total créditos: 0,86

MÓDULO III. Género, desigualdad y violencias en las estructuras de poder

Perspectivas teóricas de la desigualdad de género. Corrientes y tensiones.

El contexto estructural de las desigualdades. Brechas de género en las estructuras de poder, ¿participación igualitaria?

Estructura por género del Poder Judicial de Córdoba. El poder judicial tiene género masculino.

Explicaciones teóricas de las diferencias de género en la profesión jurídica.

Los efectos del género y la función de las decisiones femeninas en los conflictos de violencias contra la mujer. La perspectiva de género en el sistema jurídico.

Carga horaria total Módulo III: 17 Horas

Total créditos: 0,68

MÓDULO IV. Justicia feminista y sistema penal

Feminismo y Derecho Penal. El rol del Derecho Penal en la definición de las violencias y sus daños y reparaciones.

Violencias Sexuales. Consentimiento. Protección y Reparación social de víctimas de abuso sexual.

Justicia feminista en las decisiones técnicas y jurídicas. Reforma judicial feminista.

10 Horas

III CONFERENCIA: Igualdad y diferencia en la valoración de la prueba: estándares probatorios en casos de violencia de género (2 Horas)

Carga horaria total Módulo IV: 12 horas

Total créditos: 0,48

MÓDULO V. La construcción de las violencias de género desde lxs protagonistas

El hablar de los jueces y los operadores jurídicos. Profesionales de asistencia. Mujeres víctimas.

La construcción jurídica del concepto de violencia sobre la mujer por parte de operadores y víctimas. Apreciación de normas que regulan el contexto de las violencias de género. Capacitación específica. Juzgados con competencia delimitada.

Violencia psicológica y económica. Principales problemas derivados de las normas que regulan la violencia. Procedimientos, sanciones y tipos legales.

Carga horaria total Módulo V: 12 horas y media

Total créditos: 0,50

MÓDULO VI. Interseccionalidades, Identidades y Ciudadanía

Géneros, violencias y desigualdades. Nuevas interpretaciones teóricas.

Pensamiento feminista latinoamericano. Nuevas identidades y ciudadanía. Interseccionalidades.

Estrategias y resignificaciones frente a las desigualdades. Sostenibilidad de la vida, la organización social de cuidado.

Nuevas masculinidades.

7 Horas y media

IV CONFERENCIA: Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. La experiencia en España: Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. (2 horas)

Carga horaria total Módulo VI: 9 horas y media

Total créditos: 0,38

<u>Trabajo final:</u> 32 horas asincrónicas – 1,24 créditos

VII. MODALIDAD DE CURSADO Y CARGA HORARIA TOTAL

Modalidad de cursado: presencial remota.

En este sentido se estipulan clases remotas una vez por semana más horas de clases asincrónicas repartidas a lo largo del curso mediante la realización de diversas actividades y trabajos escritos (aula virtual). Igualmente está previsto la realización de 4 Conferencias de temáticas destacadas y con docentes de elevado prestigio, de 2 horas de duración cada una.

La Diplomatura en Género, Derecho y Violencias se estima desarrollarse durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del segundo Semestre de 2024. Los 6 módulos propuestos serán distribuidos y se dictarán con diferente carga horaria, según el Cronograma (que se adjunta al presente).

CARGA HORARIA TOTAL: **125 Horas**. (93 horas módulos – 32 horas dedicadas al trabajo final)

Equivalente a 5 CRÉDITOS

VIII. CRONOGRAMA DE DICTADO

Se adjunta al presente expediente.

IX. CURRICULUM VITAE DE DIRECTORA Y COORDINADORAS TÉCNICO - ACADÉMICAS

Directora: Dra. Mariana N. Sánchez

Coordinadoras Técnico - Académicas: **Dra. María Eugenia Gastiazoro** y **Mag. Alejandra Pérez Scalzi**

DRA. MARIANA N. SÁNCHEZ: Doctora por la Universidad de Zaragoza, Programa de Doctorado en *Sociología Jurídica e Instituciones Políticas*. Magister en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad Blas Pascal. Abogada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Adjunta por concurso en la Cátedra A de Sociología Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora de Posgrado en diferentes Universidades Públicas de Argentina. Profesora Responsable del Área de Políticas de Género de la misma Facultad. Investigadora categorizada dentro del Programa Nacional de Incentivos. Autora y coautora de libros, capítulos de libros y artículos científicos en materia de género, Derecho y violencias.

DRA, MARÍA EUGENIA GASTIAZORO: Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Sociología. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Abogada. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora Asistente, CONICET, en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS-CONICET), Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba. Argentina. Profesora Asistente, por concurso, Cátedra de Sociología Jurídica, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora de Posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Siglo 21. Sus investigaciones se encuentran en la línea de trabajo de género, feminismos, derecho y profesiones jurídicas.

MAG. ALEJANDRA PEREZ SCALZI: Magister en Gestión de Proyecto con enfoque de Género. Universidad Internacional Iberoamericana. Especialista en Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración -ICDA-. Diplomada en Derechos Humanos, Universidad Blas Pascal. Abogada, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Docente de grado y postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba. Evaluadora de la Secretaría de Extensión Universitaria. Sus aportes y contribuciones en el área de extensión e investigación están vinculados al Género y la Economía.

X. PROFESORES COLABORADORES

<u>Dra. María Belén Mignon.</u> Abogada. Especialista en Derecho de Familia. Docente de Derecho Privado VI FD UNC. Docente de la materia opcional Géneros, Derecho, Familia y Sociedad FD UNC. Jueza de Familia de primera nominación de Córdoba

<u>Dra. Mariana Wallace</u>. Abogada. Especialista en Derecho de Familia. Doctoranda en Estudios de Género Ejercicio de la profesión 1990/2015. Jueza Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género 2015. Docente Categorizada en Grado y Pos Grado. Investigadora Acreditada Adjunta Privado VI, Cátedra "A" (Familia y Sucesiones) Facultad de Derecho UNC Titular Privado VII, Cátedra "C" (Familia) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UCC. Directora de la Sala de Familia y Vulnerabilidad. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UCC

<u>Dra. Natalia Saralegui Ferrante.</u> Activista feminista y abogada (UBA). Realizó el posgrado de Actualización en Género y Derecho (FD-UBA). Maestranda en Criminología y seguridad ciudadana (UNTREF). Trabaja en la Defensoría General de la

Nación, es docente de Garantías Constitucionales del Derecho Penal (UBA). Integra la Red de Profesoras de la Facultad de Derecho de la UBA y el proyecto DeCyT Doctrina Penal Feminista de la misma facultad. Investiga, da clases y escribe sobre criminilizacion de mujeres y personas LGBTTIQ+. Es investigadora externa en el O'Neill Institute de la Universidad de Georgetown.

Dra. Malena Costa. Se graduó como profesora de Filosofía y obtuvo el doctorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) con mención en Estudios de Género. Ha colaborado con asociaciones de derechos de las mujeres en Argentina y España. Ha sido parte de investigaciones en los campos de la ciudadanía de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y representación política de género, y coordinó investigaciones sobre la interdisciplinariedad del pensamiento feminista. Se desempeñó como profesora de Ciencia Política en la UBA y en la Universidad Nacional de Lanús. Realizó estancias de investigación y ofreció conferencias en universidades de América Latina y Europa. Fue becaria doctoral y postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). En 2016 publicó su primer libro, Feminismos jurídicos (Ediciones Didot, Buenos Aires), en el que analiza las discusiones sobre la igualdad y el derecho entre diferentes posiciones jurídicas feministas en la academia legal de los Estados Unidos. En la actualidad, se desempeña como docente en la Universidad Pedagógica Nacional y cumple funciones de asesoría para la Subsecretaría de Políticas de Diversidad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Dra. Paola Bonavitta. Investigadora Adjunta de CONICET. Doctora en Estudios Sociales de América Latina, con mención en Comunicación y Cultura. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Sociología por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Diplomada Internacional "El Feminismo en América Latina: Aportaciones teóricas y Vindicaciones Políticas, Dictado en Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Licenciada en Comunicación Social con orientación en Producción Gráfica, Escuela de Ciencias de la Información. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Directora de El Telar. Comunidad de Pensamiento feminista latinoamericano, radicado en el Área de Feminismos, Género y Sexualidades del CIFFyH-UNC. Operadora en el Espacio de Atención de Violencia Laboral y de Género de CONICET Córdoba.

<u>Dra. Gabriela Bard Widor</u>. Investigadora Asistente de CONICET. Tema de investigación: Feminismos decoloniales y latinoamericanos. Estudios feministas de la Masculinidad. Doctora en Estudios de Género por el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Trabajo Social con Mención en Intervención, Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Licenciada en Trabajo social, Universidad Nacional de Córdoba. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Profesora Asistente con dedicación Exclusiva en la cátedra de Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Codirectora del equipo "El Telar": comunidad feminista de pensamiento latinoamericano. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "Maria Saleme de Burnichon" de la UNC, específicamente radicado en el Área de Género, feminismos y sexualidades (FemGes).

<u>Dra. Carmen Colazo.</u> Es Abogada, y Lic. en Comunicación Social por la UNC. Doctora en Derecho por la UNC. Magister en Sociedad de la Información y el Conocimiento (Universitat Oberta de Catalunya). Docente de Grado y Posgrado en Universidades Latinoamericanas y Europeas. Actualmente es Jefa del Dpto Académico de la Corte Suprema de Paraguay. Segunda Coordinadora de la Red Mujeres, Géneros y Desarrollo con Equidad del Colegio de las Américas (COLAM) de la Organización Universitaria Interamericana (OUI). Consultora de ONU en Género y Derechos Humanos desde 2014. En 2013 la UNC, en el marco de la celebración por sus 400 años, la destacó como una de las egresadas distinguidas por su trabajo en género en la región.

Mag. María Silvia Corbalán. Abogada (Universidad Nacional de Córdoba), Diplomada en Ciencias Sociales (FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) y Diplomada en Docencia Universitaria (Universidad Católica de Santiago del Estero). Es Magister en Género, Sociedad y Política por FLACSO y se ha desempeñado como docente en esa Casa de Estudios, en el nivel de posgrado. Es integrante del Programa de "Género y Derechos" y es docente en Seminarios sobre Género y Economía de la Facultad de Derecho (UNC). Integra el cuerpo de Formadores de la Escuela Judicial de la Nación.

<u>Dra. Laura Cantore.</u> Posdoctorada en Géneros por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Dra. en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Abogada por la Facultad de Derecho de la UNC. Presidenta de la Fundación Una Puerta. Docente de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora categorizada.

Dr. Eduardo Mattio. Eduardo Mattio es marica feminista. Es Doctor y Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC, Argentina). Es profesor de ética en la Escuela de Filosofía e investigador en el Área de Feminismos, género y sexualidades (FemGeS) del Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFyH), UNC. Dirige el proyecto de investigación "Emociones, temporalidades, imágenes: hacia una crítica de sensibilidad neoliberal" (CIFFvH, UNC). Es miembro del equipo docente del seminario optativo de grado "Géneros, sexualidades y espacios educativos", espacio curricular dictado para la Facultades de Artes, Cs. Sociales y Filosofía y Humanidades. Ha publicado artículos y capítulos de libros en el país y en el extranjero sobre cuestiones de género y sexualidad. Ha dictado seminarios de grado de género y sexualidad en la Universidad Nacional de Villa María, en la Universidad Católica de Córdoba y en la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido docente de posgrado en diferentes programas de posgrado del país y también ha sido profesor visitante en la Maestría de Antropología social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Su trabajo de investigación reciente cruza cuestiones de filosofía práctica, teoría queer y giro afectivo. Ha sido Subsecretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC entre marzo de 2016 y agosto de 2017. Ha formado parte del Comité de Admisión y Seguimiento del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados, Fac. Ciencias Sociales, UNC y de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana, Fac. Psicología, UNC. Director del Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFyH), UNC (2017-2021).

Ab. Fabián Faraoni. Abogado y Procurador por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Mediación. Diplomado en Recurso de Casación, Universidad Siglo 21. Diplomado en Ética Judicial, Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor Adjunto por Concurso de Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones), y Profesor a cargo de la asignatura opcional Derecho Procesal de Familia, ambas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor en Posgrados de diferentes Universidades del país. Investigador categorizado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC. Miembro Titular del Instituto de Derecho Civil de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba. Autor y coautor de libros, capítulos de libros y artículos de doctrina en materia de Derecho de las Familias y Sucesiones. Vocal de la Cámara de Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba.

Ab. María Victoria Jalil Manfroni. Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesora por concurso de la Asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Defensora de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de Córdoba. Docente invitada de Post grado en la Especializacion de Derecho Procesal. Docente invitada en la Maestría de Derecho Procesal de la Universidad Siglo XXI. Posee múltples publicaciones de artículos doctrinarios sobre temática de Niñez y Violencia de Género.

Dra. Juana María Gil Ruiz. Es Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada (España), Directora del Departamento y Presidenta de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política. Asesora del Instituto Andaluz de la Mujer desde sus orígenes, ha sido Vocal del Observatorio Andaluz de Violencia de Género hasta 2020. Es miembro del Comité Permanente de Análisis y Estudio de la Violencia contra las mujeres de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas. Es Directora del Grupo de Investigación (SEJ 135) Derechos Humanos y Garantías. Ha sido Vicedecana de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Profesora de postgrado y Másters en estudios de Género e Igualdad. Pionera en la formación contrastada en Género en titulaciones universitarias tanto para el profesorado como para el alumnado, siendo responsable de Proyectos de Innovación Docente con máxima calificación por parte de la ANECA. Profesora de la formación continua obligatoria y especializada en perspectiva género del Consejo General del Poder Judicial. Su transferencia de conocimientos a la ciudadanía ha sido reconocida por el Ministerio de Educación.

Es investigadora principal de los actuales proyectos: I+D+i Orientado a los retos de la Sociedad, del Ministerio de Ciencia e Innovación sobre Violencias de Género y subordinación estructural: implementación del principio del gender mainstreaming y del FEDER/Junta de Andalucía sobre Derecho antidiscriminatorio y Género: retos y desafíos contra las Violencias de Género.

Autora de numerosas monografías y publicaciones sobre políticas de Igualdad, violencia de género, teoría jurídica feminista, derechos humanos o los nuevos retos de la bioética, entre otros, actualmente merecen destacarse sus investigaciones vinculadas a proyectos de investigación I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación, del CGPJ, y de la

Dirección General de Violencia de Género en Andalucía, que garantizan la transferencia del conocimiento. De entre ellas deben subrayarse: El Convenio de Estambul en el marco del Derecho antisubordiscriminatorio, (Dykinson, 2018), Acoso sexual y acoso por razón de sexo: actuación de las administraciones públicas y de las empresas (CGPJ. 2013), Dignidad e Igualdad en derechos: el acoso en el trabajo (Dykinson, 2012), Los diferentes rostros de la Violencia de Género (Dykinson, 2007) o la pionera Las Políticas de Igualdad en España: avances y retrocesos en 1995.

Su libro LAS NUEVAS TÉCNICAS LEGISLATIVAS EN ESPAÑA, Tirant lo Blanch, Madrid, 2012, fue galardonado con el Premio Ángeles Durán de Innovación Científica (UAM) en estudios de Género. En 2013 fue reconocida por la Junta de Andalucía, con el Premio Meridiana a la Igualdad, en 2016 recibió la Bandera de Andalucía, así como el Premio Mariana Pineda otorgado por el Ayuntamiento de Granada, por su trayectoria e impacto investigador en la igualdad efectiva y contra las violencias de género y en 2019 ha sido galardonada con el Premio Clara Campoamor (mención Andalucía) y Premio a la Igualdad Ciudad de Baena.

Ha sido requerida por la ONU como experta para participar en el marco del Programa Regional de AECID, en la mesa internacional de Técnicas Legislativas, y en la II Cumbre Iberoamericana "Agendas Locales de Género", desarrollada en Aguascalientes (México). Colabora como experta internacional con el Ministerio Público, Poder Judicial de Argentina, en los Encuentros de Fiscales de Género, coadyuvando a la creación de una incipiente línea doctrinal citada por la Fiscalía General.

Dra. Mariela Puga. Nacida y criada en Formosa, Argentina, se graduó de Abogada y Procuradora en la Universidad Nacional de Córdoba (1996), y de Master en Derecho, con Especialidad en Derecho de Daños en la Universidad de Palermo de Buenos Aires (2000). Allí Obtubo el Diploma Cum Laude como mejor promedio de su promoción. Fue dos veces becaria Fullbright, obtuvo el American Association of University Women Award, y el Delta Kappa Gamma Award. Con estas becas se graduó de Master en Derecho (LLM) en Columbia School of Law en el 2005. En 2013 obtuvo el grado de "Doctora en Derecho Constitucional" de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el respaldo de una beca la Universidad Nacional de Entre Ríos. Su tesis sobre "Litigio Estructural", calificada de sobresaliente, fue recomendada para el premio Facultad. Recibió ese año el "Premio Corte Suprema de Justicia de la Nación", por su trabajo sobre "Control de Constitucionalidad Estructural". Actualmente es Investigadora Adjunta de CONICET (desde Febrero de 2020); Profesora Titular de Derecho Constitucional y Derecho y Constitución de las Instituciones en la licenciatura en ciencias políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre 2016 y 2020 fue Coordinadora Regional de la Dirección Nacional de Acceso a Justicia, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Del 2010 al 2016 fue la Directora Ejecutiva del Fondo de Mujeres del Sur (FMS). En 2009 fue Asesora de la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Córdoba. Del 2007 al 2009 fue investigadora senior de CLACSO. 2006-2009 fue Asesora en el Congreso de la Nación Argentina. 2000-2 fue Asesora de la Secretaría de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 1998-2002 Investigadora de la Agencia Nacional de Investigaciones Científicas. 1997-1998 fue Asesora del Gobierno de la Provincia de Formosa. Consultora de Public Interest Law Initiative de New York, en Rusia y Líbano, de la "Ford Foundation", del "Fondo de Acción Urgente para América Latina", OCDE y varias ONGs de ddhh, género y ambiente. Coordinó 4

Clínicas Jurídicas de Interés Público, y Co-Fundó y presidió la Asociación Civil CLIP en Córdoba. Docente estable en Universidades de Ecuador, Colombia, y Barcelona, invitada en México, Chile, Perú, y Bolivia, y profesora visitante en Brasil (2022) y Madrid (2024). En Argentina fue docente en la UNER; UP, UTDT, UBA, UBP, UNT, UNSAL, UNSAN, UNSur, UNL.

XI. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Mediante la metodología de enseñanza virtual a través de la plataforma Moodle, la presentación de los diferentes temas tendrá como objetivo presentar los marcos referenciales conceptuales, reflexionar sobre nuevas miradas sobre el Derecho y sus relaciones con el Género, y así estimular la participación de los/as participantes.

A lo largo de la reflexión del tema propuesto, las herramientas que ofrece la plataforma de enseñanza virtual, como chats, foros, cuestionarios y autoevaluaciones, serán habituales; por lo que la participación en estas sesiones de trabajo requiere por parte los/as estudiantes la lectura previa de los materiales que se ofrecen como bibliografía obligatoria.

Estos recursos a utilizar, incluso la clásica disertación en formato digital, permitirán la posibilidad de las discusiones de grupo, donde se deberá defender y justificar los puntos de vista teóricos asumidos, actividades que enriquecerán la reflexión y profundización de la temática abordada.

XII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN. REQUISITOS DE APROBACIÓN

Se propone para la aprobación de la Diplomatura la elaboración de un Trabajo Final que consista en el análisis de situaciones o procesos vinculados a las problemáticas de desigualdad, violencias y género, aplicando hipótesis o interpretaciones sustentadas en las perspectivas teóricas, los ordenamientos jurídicos, o las prácticas y discursos judiciales de los operadores jurídicos, revisadas a lo largo del contenido del programa de la carrera. Igualmente, también serán tomadas en cuenta a la hora de la aprobación, el interés, la participación y el cumplimiento de las diferentes actividades propuestas en cada tema propuesto con modalidad de clases asincrónicas. Extensión del trabajo escrito. Mínimo: 5 páginas; Máximo: 10 Páginas. Plazo de entrega. Hasta 45 días posteriores a la fecha de finalización de la Diplomatura.

Se considerará también el 80% de asistencia a las clases sincrónicas, un requisito (junto con el Trabajo Final de la Diplomatura) para la aprobación de la diplomatura.

Escala de aprobación: APROBADO/REPROBADO

XIII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AMORÓS Celia (2005), La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres. Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer, Madrid.

ARAGONESES MARTÍNEZ Sara y otros (2006), *Tutela penal y tutela judicial frente a la violencia de género*. Editorial Colex, Madrid.

BARRERE María Ángeles (2008), "Género, discriminación y contra las mujeres" en *Género, violencia y derecho*, Patricia Laurenzo, María Lusa Maqueda, Ana rubio Coordinadoras, Tirant lo Blanch, Valencia.

BARRÈRE UNZUETA María Ángeles (2002), "Igualdad y discriminación positiva: un esbozo de análisis teórico-conceptual" en *Género y Derechos Humanos*, Andrés García Inda y Emanuela Lombardo (Coordinadores), Mira Editores, Zaragoza, pp.15-34.

BARRETT Michèle y PHILLIPS Anne (Compiladoras) (2002), *Desestabilizar la teoría*. *Debates feministas contemporáneos*. Paidós - Universidad Nacional Autónoma de México, México.

BELLEAU Marie-Claire y JOHNSON Rebecca (2005), "Les femmes juges feront-elles véritablement une différence? Réflexions sur les décisions des femmes juges à la Cour suprême du Canada", *C.J.W.L*: 27-39.

BELLEAU Marie-Claire y JOHNSON Rebecca (2007), "The Faces of Judicial Anger" in Myriam Jézéquel y Nicholas Kasirer eds., *Les sept péchés capitaux et le droit privé*, ed. Thémis, Montreal, pp. 13-56.

BERGALLO Paola (2007), "¿Un techo de cristal en el Poder Judicial? Selección de los jueces federales y nacionales en Buenos Aires" en *El derecho a la igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*, Marcelo Alegre y Roberto Gargarella, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

BIRGIN Haydée (Compiladora) (2000a), El Derecho en el género y el género en el Derecho. Editorial Biblos, Buenos Aires.

BIRGIN Haydée (Compiladora) (2000b), Las trampas del poder punitivo. El género del Derecho Penal. Editorial Biblos, Buenos Aires.

BODELÓN Encarna (2008), "La violencia contra las mujeres y el derecho noandrocéntrico: pérdidas en la traducción jurídica del feminismo" en *Género*, violencia y derecho, Coordinadoras: Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda y Ana Rubio, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 275-299.

BODELÓN Encarna (2009), "Feminismo y derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico" en *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder*, Gemma Nicolás Lazo y Encarna Bodelón González (comps.), Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras (coords.), OSPDH, ANTHROPOS, Barcelona, pp. 95-116.

CALVO GARCÍA Manuel (2004), "El tratamiento de la violencia familiar de género en la administración de justicia" en *La respuesta desde las instituciones y el Derecho frente al problema de la violencia doméstica en Aragón*, Manuel Calvo (Coordinador), Dykinson, Madrid, pp. 49-124.

CALVO GARCÍA Manuel (2008), "La violencia de género ante la administración de justicia. Primeros apuntes sobre la implementación de la LO 1/2004", Cuadernos de Derecho Judicial: *Algunas cuestiones prácticas y teóricas de la Ley Orgánica 1/2004*, Directores Miren San Miguel y José Gómez Villora, Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial, IX - 2007, pp. 75-100.

COMAS D'ARGEMIR Montserrat (2007), "La aplicación de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género", *Circunstancia*-Revista de

Ciencias Sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Año V, Nº 12. Disponible en www.ortegaygasset.edu/circunstancia/numero12/art1.htm#inicio

COSTA Malena (2010) "El debate igualdad/diferencia en los feminismos jurídicos". *Feminismo*/s. N. 15 (jun. 2010). ISSN 1696-8166, pp. 235-252

DOBASH R. Rebecca y DOBASH Russell (1998), "Cross-border encounters. Challenges and opportunities" en *Rethinking violence against women*, Dobash y Dobash (Editores), Sage Publications, Thousand Oaks, pp. 1-21.

FISS Owen (1993), "¿Qué es el Feminismo?", DOXA: Cuadernos de Filosofía del Derecho, Nº 14: 319-335.

GABRIELE Orlando y PERALTA OTTONELLO Alejandro (2008), Ley de violencia familiar de la Provincia de Córdoba Nº 9283. Anotada, comentada y concordada con otras legislaciones. Alveroni, Córdoba, Argentina.

GARCÍA AMADO, Juan Antonio (1992), "¿Tienen sexo las normas? Temas y problemas de la teoría feminista del Derecho", *Anuario de Filosofía del Derecho*, Nº 9: 13-42.

GASTALDI Paula y otra (2021), "Juzgar con perspectiva de género. 'Desigualdad por razones de género' como propiedad relevante en la toma de decisiones judiciales", *Revista Argumentos*, Núm. 12 2021, pp. 36-48.

GASTIAZORO, María Eugenia (2013), *Género y Trabajo: mujeres en el poder judicial*, Editorial CEA-UNC, Córdoba. ISBN 978-987-1751-14-3. Disponible en http://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/1348

GIL RUIZ Juana María (2007), Los diferentes rostros de la violencia de género. Dykinson, Madrid.

GILLIGAN Carol (1986), *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica, México.

GILLIGAN Carol (1993), In a different voice: psychological theory and women's development. Harvard University Press, Cambridge.

GILLIGAN Carol (2006), "Con otra voz: las concepciones femeninas del yo y de la moralidad" en *Bioética y feminismo*. *Estudios multidisciplinares de género*, Teresa López de la Vieja y otros (Coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, España.

HAGEMMAN-WHITE Carol y BOHN Sabine (2007), *Protecting women against violence*, Steering Comitee for Equality between Women and Men, Council of Europe, Strasbourg.

KOHEN Beatriz (2005), "¿Dónde están las profesionales del derecho en la Ciudad de Buenos Aires?" en *Academia*, Año 3, número 6, Buenos Aires, pp. 245-256.

KOHEN Beatriz (2005), "Más mujeres a la justicia: los argumentos más frecuentes", *Actualidad Universitaria, Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Año 3, Número 6, Buenos Aires.

KOHEN Beatriz (2008), El género en la justicia de familia. Miradas y protagonistas. Ad Hoc, Buenos Aires.

LARRAURI Elena (2006), "Violencia de género. La visión de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género", *Revista Pensamiento Penal*. Disponible en www.pensamientopenal.com.ar/doctrina.htm

LARRAURI Elena (2007), Criminología crítica y violencia de género. Trotta, Madrid.

LAURENZO COPELLO Patricia (2005a), "La violencia de género en la Ley Integral. Valoración político criminal", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, num. 07-08, pp. 08:1-08:23.

LAURENZO COPELLO Patricia (2005b), "El modelo de protección reforzada de la mujer frente a la violencia de género: valoración político-criminal" en *La ley de medidas de protección integral contra la violencia de género*, Cuadernos Penales José María Lidón, Núm. 2, Universidad de Deusto, Bilbao, pp. 91-115.

LAURENZO Patricia (2008), "La violencia de género en el Derecho Penal: un ejemplo de paternalismo punitivo" en *Género*, violencia y derecho, Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda y Ana Rubio Coordinadoras, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 329-361.

LAURENZO Patricia, MAQUEDA María Luisa y RUBIO Ana Coordinadoras (2008), *Género, violencia y derecho*. Tirant lo Blanch, Valencia.

LOSEKE Donileen y KURZ Demie (2005), "Men's violence toward women is the serious social problem" en *Current controversies on family violence*, Loseke, Gelles y Cavanaugh (Editores), Sage Publications, California, pp. 79-96.

LOSEKE Donileen, GELLES Richard y CAVANAUGH Mary (Editores) (2005), *Current controversies on family violence*. Sage Publications, California.

MACKINNON Catharine (1989), *Toward a feminist theory of the state*. Harvard University Press, Cambridge.

MAQUEDA María Luisa (2008), "¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico" en *Género*, *violencia y derecho*, Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda y Ana Rubio, Coordinadoras, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 362-408.

MARTÍN VIDA María Ángeles (2004), Evolución histórica del principio de igualdad y paradojas de exclusión. Colección Feminae, Universidad de Granada, Granada.

MEDINA Graciela (2002), Visión Jurisprudencial de la Violencia Familia. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, Argentina.

MOTTA Cristina y CABAL Luisa (comps.) (2006), Más allá del derecho: justicia y género en América Latina. Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

OSBORNE Raquel (2009), Apuntes sobre violencia de género. Edicions Bellaterra, Barcelona.

ÓSSOLA Alejandro (2006), Violencia Familiar. Advocatus, Córdoba, Argentina.

PEREZ LUÑO Antonio y otro (2005), Dimensiones de la Igualdad. Dykinson, Madrid.

PEREZ PERDOMO Rogelio (2002), "Las Profesiones Jurídicas en América Latina: del Desarrollo a La Globalización", contribución al Seminario CIDE, México, marzo.

PEREZ SCALZI A. y CORBALAN S. (2011), "Infancia, género y ciudadania: Intersecciones y asignaturas pendientes."

https://es.scribd.com/document/374330060/Infancia-Genero-y-Ciudadania-intersecciones-y-asignaturas-pendientes-Perez-Scalzi-Corbalan-2011

PEREZ SCALZI Alejandra (2012), "Genero, desarrollo y políticas públicas, una alianza imprescindible." Disponible: https://es.scribd.com/document/374330063/Genero-desarrollo-y-politicas-publicas-una-alianza-imprescindible-Perez-Scalzi-2012

PITCH Tamar (2003), Un Derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad. Editorial Trotta, Madrid.

PITCH Tamar (2009), "Justicia penal y libertad femenina" en *Género y dominación*. *Críticas feministas del derecho y el poder*, Gemma Nicolás Lazo y Encarna Bodelón González (comps.), Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras (coords.), OSPDH, ANTHROPOS, Barcelona.

PITCH Tamar (2010), "Sexo y género de y en el Derecho: El feminismo jurídico", Anales de la Cátedra Francisco Suárez, Revista de Filosofía jurídica y política, vol. 44.

PEREZ SCALZI, CORBALAN, ABELENDA (2018), "Romper el techo de Cristal. Disponible en https://newsweekespanol.com/2019/06/guia-igualdad-de-genero/"

RACKLEY Erika (2008), "What a difference difference makes: Gendered harms and judicial diversity", *International Journal of the Legal Profession*, 15: 31-50.

RUBIDO DE LA TORRE José Luis (2007), Ley de violencia de género. Ajuste de constitucionalidad en materia penal. Tirant lo Blanch, Valencia.

RUIZ Alicia (2000), "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres" en *El Derecho en el género y el género en el Derecho*, Haydée Birgin (Compiladora), Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 19-30.

RUIZ Alicia (2001), "De cómo el Derechos nos hace mujeres y hombres", *Revista da Faculdade de Direito da UFPR*, 36: 7-15.

SÁNCHEZ BUSSO Mariana N. (2012), Género y Derecho. El sistema penal como transformador de la realidad social, Editorial Académica Española, LAP LAMBERT Academic Publishing, Saarbrucken, Alemania.

SÁNCHEZ Mariana (2004a), "Género y delito", *GénEros. Revista de análisis y divulgación sobre los estudios de género*, Centro Universitario de Estudios de Género de la Universidad de Colima, México, Año 12, Número 32: 4-13.

SÁNCHEZ Mariana (2004b), "La Mujer en la Teoría Criminológica", *La Ventana, Revista de Estudios de Género*, Centro de Estudios de Género, Universidad de Guadalajara, México, Número 20: 240-266.

SÁNCHEZ Mariana (2005), "Género y profesión jurídica", *Anuario VIII del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, pp. 451-465.

SÁNCHEZ Mariana (2007), *Delito y desviación social. Explicaciones teóricas*. Advocatus, Córdoba, Argentina.

SÁNCHEZ Mariana N. (2021), "Justicia y género. Los discursos jurídicos del femicidio", en coautoría con Dominguez, Ledesma, Barral y Macías, Anuario XIX del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Córdoba. Advocatus, Córdoba, pp. 557-574. ISSN: 1667-6122

SÁNCHEZ Mariana N. (2022), "Violencia Institucional de Género. Un obstáculo al ejercicio del Derecho Humano de Acceso a la Justicia". CAPÌTULO EN LIBRO: Acceso a la justicia. Intersecciones y violencias: miradas de género, Manuela Graciela Gonzales y otras (compiladoras). Prohistoria Ediciones, Rosario. ISBN: 978-987-809-034-4, pp. 19-40.

SÁNCHEZ RAMIREZ, María Cristina (2022), "La mujer ante la justicia. Juzgar con perspectiva de género", *Cuadernos de Investigación* Nº 92, Dirección General de Análisis Legislativo, Senado de la República, México. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5715

SAUNDERS Daniel (1990), "Wife abuse, husband abuse, or mutual combat? A feminist perspective on the empirical findings" en *Feminist perspectives on wife abuse*, Kersti Yllö y Michele Bograd (Editores), Sage Publications, Newbury Park, pp. 90-113.

SMART Carol (1994), "La mujer del discurso jurídico" en *Mujeres, Derecho Penal y Criminología*, Elena Larrauri (Compiladora), Siglo Veintiuno de España Editores, Madrid, pp. 167-189.

SMART Carol (2000), "La teoría feminista y el discurso jurídico" en *El Derecho en el género y el género en el derecho*, Haydée Birgin (Compiladora), Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 31-71.

SMAUS Gerlinda (1992), "Abolicionismo: el punto de vista feminista", *No hay Derecho*, III, 7: 4-31.

SOSA María Julia (2021), "Investigar y Juzgar con perspectiva de género", *Revista Jurídica* Número 8, Mayo 2021, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Disponible en https://www.amfjn.org.ar/2021/04/05/investigar-y-juzgar-con-perspectiva-de-genero/

STRAUS Murray (2005), "Women's violence toward men is a serious social problem" en *Current controversies on family violence*, Loseke, Gelles y Cavanaugh (Editores), Sage Publications, California, pp. 55-77.

VIVAS LARRUY Ángeles (Directora) (2004), La discriminación por razón de sexo tras 25 años de la Constitución española. Cuadernos de Derecho Judicial III, Consejo General del Poder Judicial, Madrid.

ZAFFARONI Eugenio (2000), "El discurso feminista y el poder punitivo" en *Las trampas del poder punitivo. El género del Derecho penal*, Haydée Birgin (Compiladora), Editorial Biblos, Buenos Aires, pp. 19-37.

XIV. MODELO DE CERTIFICACIÓN A OTORGAR (en adjunto)

XV. CRONOGRAMA DE DICTADO:

| - | | | | |
|--------|-------|-------|------------|---------|
| MÓDULO | TEMAS | FECHA | PROFESORES | CARGA |
| | | | | HORARIA |

| Módulo I | Cuerno Cénero y Feminismos | | | 3 clases |
|-----------|--|----------|--|--|
| Modulo 1 | Cuerpo, Género y Feminismos La construcción social de los cuerpos sexuados. Jerarquías y asimetrías sexo-genéricas. | 21-08-24 | Dr. Eduardo Mattio | sincrónicas: 7 horas y media |
| | Las teorías feministas. | 28-08-24 | Dra. María Eugenia Gastiazoro | |
| | La crítica feminista al discurso jurídico. El Derecho es sexista. El Derecho es masculino. El Derecho tiene género. Tecnologías de Género. | 04-09-24 | Dra. Mariana Sánchez | |
| | Monografía: Feminismos jurídicos. | | Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro Mag. Alejandra Perez Scalzi | Clase Asincrónica: 12 horas Vencimiento: 10-09-24 |
| | <u>I Conferencia</u> : Feminismos Jurídicos | 06-09-24 | Dra. Malena Costa | Encuentro Sincrónico: 2 horas |
| Módulo II | La construcción jurídica de las violencias de género | | | 3 clases sincrónicas: 7 horas y media |
| | Marco normativo internacional. Convenciones Internacionales. El aporte del Derecho Internacional en la construcción del concepto de violencia de género como violación de Derechos Humanos Fundamentales. Jurisprudencia de la CIDH. La debida diligencia reforzada Leyes latinoamericanas sobre la violencia de género. | 11-09-24 | Dra. Carmen Colazo | |
| | El ordenamiento jurídico argentino. Ley 26485. La protección de la violencia familiar en la provincia de Córdoba. Ley 9283. | 18-09-24 | Ab. Victoria Jalil Manfroni | |

| | Las violencias de género como problemática social. Conceptos. Recientes interpretaciones. | 25-09-24 | Dra. Mariana Sánchez | |
|------------|--|----------|--|---|
| | Elaboración de cuadro comparativo: Protección normativa de la violencia en Iberoamérica | | Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro Mag. Alejandra Perez Scalzi | Clase Asincrónica: 12 horas Vencimiento: 01-10-24 |
| | II Conferencia: Constitucionalismo Feminista | 27-09-24 | Dra. Mariela Puga | Encuentro Sincrónico: 2 horas |
| Módulo III | Género, desigualdad y violencias en las estructuras de poder Estructura por género del Poder Judicial. El poder judicial tiene género masculino. Explicaciones teóricas de las diferencias de género en la profesión jurídica. | 02-10-24 | Dra. María Eugenia Gastiazoro | 2 clases sincrónicas: 5 horas |
| | Perspectivas teóricas de la desigualdad de género. Corrientes y tensiones. El contexto estructural de las desigualdades. Brechas de género en las estructuras de poder, ¿participación igualitaria? | 09-10-24 | Dra. María Eugenia Gastiazoro | |
| | Cuestionario: Los efectos del género y la función de las decisiones femeninas en los conflictos de violencias contra la mujer. La perspectiva de género en el sistema jurídico | | Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro Mag. Alejandra Perez Scalzi | Clase Asincrónica: 12 horas Vencimiento: 15-10-24 |

| Módulo IV | Justicia feminista y sistema penal Feminismo y Derecho Penal. El rol del Derecho Penal en la definición de las violencias y sus daños y reparaciones. Violencias Sexuales. Consentimiento. Protección y Reparación social de víctimas de abuso sexual. Justicia feminista en las decisiones técnicas y jurídicas. Reforma judicial feminista. | 16-10-24 23-10-24 | Dra. Laura Cantore Dra. Laura Cantore | 2 clases sincrónicas: 5 horas |
|-----------|--|----------------------|--|--|
| | III Conferencia: Igualdad y diferencia en la valoración de la prueba: estándares probatorios en casos de violencia de género Foro-Debate: La capacidad transformadora del sistema penal | 25-10-24 | Dra. Natalia Saralegui Ferrante Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro | Encuentro Sincrónico: 2 horas Clase Asincrónica: 5 horas |
| Módulo V | La construcción de las violencias de género desde lxs protagonistas El hablar de los jueces y los operadores jurídicos. Profesionales de asistencia. Mujeres víctimas. | 30-10-24 | Mag. Alejandra Perez Scalzi Dra. Mariana Wallace | Vencimiento: 29-10-24 3 clases sincrónicas: 7 horas y media |
| | La construcción jurídica del concepto de violencia sobre la mujer por parte de operadores y víctimas. Apreciación de normas que regulan el contexto de las violencias de género. Capacitación específica. Juzgados con competencia delimitada. | 06-11-24 | Dra. María Belén Mignon | |

| | Violencia psicológica y económica. Principales problemas derivados de las normas que regulan la violencia. Procedimientos, sanciones y tipos legales. Mural colaborativo-Padlet: La construcción de las violencias desde | 13-11-24 | Ab. Fabián Faraoni Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia | Clase Asincrónica: |
|------------------|---|----------|--|---|
| | el sistema jurídico. Análisis de Sentencias | | Gastiazoro Mag. Alejandra Perez Scalzi | 5 horas Vencimiento1 19-11-24 |
| Módulo VI | Interseccionalidades, Identidades y Ciudadanía Géneros, violencias y desigualdades. Nuevas interpretaciones teóricas | 20-11-24 | Dra. Gabriela Bard Wigdor | 3 clases sincrónicas:7 horas y media |
| | Pensamiento Feminista Latinoamericano. Nuevas identidades y ciudadanía. Interseccionalidades | 27-11-24 | Mag. Silvana Corbalan Mag. Alejandra Perez Scalzi | Encuentro |
| | IV Conferencia: Día Internacional de la lucha contra la Violencia contra la Mujer. La experiencia en España: Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. | 29-11-24 | Dra. Juana María Gil Ruiz | Sincrónico: 2 horas |
| | Estrategias y resignificaciones frente a las desigualdades. Sostenibilidad de la vida, la organización social de cuidado. Nuevas masculinidades. | 04-12-24 | Dra. Paola Bonavitta | |
| TRABAJO FINAL | Requisito para Aprobar la Diplomatura | | Dra. Mariana Sánchez Dra. María Eugenia Gastiazoro Mag. Alejandra Perez Scalzi | 30 horas Fecha entrega Trabajo Final: 15-02- 2025 |



Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Referencia: Versión final - Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Género, Derecho y Violencias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.